



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo

Luis Rodolfo Abinader Corona,
Presidente Constitucional
de la República Dominicana.
Su despacho


Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 24 de junio de 2021, mediante la cual se le solicita incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de la carretera de El Papayo, municipio El Factor, provincia María Trinidad Sánchez.

Esta resolución fue tomada en consideración en sesión de fecha 1 de diciembre de 2020 y presentada por el señor Alexis Victoria Yeb, senador de la República por la provincia María Trinidad Sánchez.

Atentamente,


Eduardo Estrella,
Presidente

EE/vc



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022, LA CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA DE EL PAPAYO, MUNICIPIO EL FACTOR, PROVINCIA MARÍA TRINIDAD SÁNCHEZ.

Considerando primero: Que el derecho de tránsito es un derecho fundamental de los ciudadanos dominicanos, consagrado en el artículo 46 de la Constitución de la República Dominicana, el cual establece que "Toda persona que se encuentre en territorio nacional tiene derecho a transitar, residir y salir libremente del mismo, de conformidad con las disposiciones legales";

Considerando segundo: Que es una necesidad fundamental y esencial para las comunidades y su desarrollo la construcción de vías o carreteras que las comuniquen con los municipios cabecera al cual pertenecen;

Considerando tercero: Que la comunidad de El Papayo pertenece al municipio El Factor, provincia María Trinidad Sánchez; sin embargo, no cuenta con vías o carreteras idóneas que la intercomuniquen con las demás comunidades y con su municipio cabecera El Factor;

Considerando cuarto: Que la falta de carreteras y vías de intercomunicación para una comunidad, representa un obstáculo para el desarrollo, social, cultural y calidad de vida de dicha colectividad, restringiendo el fácil acceso a la educación, a la salud y al comercio;

Considerando quinto: Que los ciudadanos de El Papayo tienen la obligación de acudir a El Factor constantemente para suplir sus



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

2

necesidades básicas y abastecerse de productos esenciales, sin embargo, no cuentan con una vía idónea para su movilización;

Considerando sexto: Cabe resaltar que el sector El Papayo cuenta con una población mayormente agrícola, que necesita vías para la transportación de sus productos y para adquirir los bienes y servicios necesarios para su desarrollo;

Considerando séptimo: Que, además, la construcción de la carretera de El Papayo suple de manera accesoria para los ciudadanos de la referida comunidad, el acceso a la educación, a la salud y al comercio;

Considerando octavo: Que los caminos que existen no son adecuados y se encuentran totalmente deteriorados y a su vez deterioran los vehículos de motor que sus habitantes usan para transportación;

Considerando noveno: Que la inversión del Estado para la comunicación y construcción de vías y carreteras debe ser constante, sostenible y creciente correspondiendo con los niveles del desempeño macroeconómico de cada comunidad y del País;

Considerando décimo: Que es un deber del Senado de la República, en su función de representación, tomar las iniciativas legislativas que permitan impulsar las transformaciones viales que amerita la Nación, como lo es la construcción de la carretera de la comunidad de El Papayo, del municipio El Factor, en la provincia María Trinidad Sánchez.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: Reglamento del Senado de la República.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA


3

RESUELVE:

Primero: Solicitar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de la carretera de El Papayo, municipio El Factor, provincia María Trinidad Sánchez, y así propiciar la comunicación vial hacia esta comunidad.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 158 de la Restauración.


Eduardo Estrella,
Presidente


Ginette Bournigal de Jiménez,
Secretaria


Lía Ynocencia Díaz Santana,
Secretaria